



**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

SUMIN/ABR/2024000064

Ref: 4/24N/S/A61/24A/S/A

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRVIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS A LOS COMEDORES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2024 a las 09:32

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

José Claudio Guilabert Gómez, Teniente de Alcalde de Contratación, Fondos Europeos y Espacios Públicos.

SECRETARIA

M^a Asunción Brotóns Brotóns, Coordinadora de Área de Contratación Pública y Central de Compras y Jefa del Servicio de Secretaría General

VOCALES

Montserrat González Úbeda, Interventora accidental.

Ignacio Rodríguez Cánovas, TAG de Contratación (en sustitución del titular de la Asesoría Jurídica).

ASESORA

Carmen González Ferrández, Jefa de Departamento de Contratación Electrónica

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación a través de la aplicación Webex, se procede a tratar en acto interno el único punto incluido en el orden del día que a continuación se desarrolla:





Único: Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

La Secretaria de la Mesa informa que con fecha 24 de julio de 2024, a través de la PCSP, se efectuó el requerimiento de documentación para el cumplimiento de los requisitos previos a la mercantil **AUSOLAN RCN SLU** presentando el 31 de julio, dentro del plazo establecido en el art. 150.2 de la LCSP, la documentación solicitada que incluye:

- 1.- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
- 2.- Copia de la Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.- Copia de la Escritura de Poder de D^ª. ROSA MARIA GINÉ BENAIGES, firmante de la documentación, debidamente inscrita en el Registro mercantil.
- 4.- Solvencia Económico-Financiera, aporta cuentas anuales depositadas en el Registro mercantil del ejercicio 2022, por importe superior al establecido en el PCAP.
- 5.- Solvencia técnica o profesional: aporta certificados por importe superior al establecido en el PCAP.
- 6.- HABILITACIÓN. La mercantil AUSOLAN RCN, S.L presenta documentación acreditativa Inscripción en el Registro sanitario de industrial y productos alimentarios de Cataluña (art. 2 RD 191/2011)
- 7.- Copia del seguro de responsabilidad civil, con un capital mínimo asegurado por siniestro de superior al establecido, así como justificante pago de la prima correspondiente, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024
- 8.- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitivas por importes de: **9.449,70€** correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido.

Entiende la Mesa que la documentación solicitada a la mercantil AUSOLAN RCN SLU., cumple los términos establecidos en el PCAP, por lo que, procede la continuación del procedimiento con la adjudicación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
MARIA ASUNCION BROTONS BROTONS
Jefa del Servicio de Secretaría General y
Coordinadora del Área de Innovación, Contratación, Proyectos y Fondos
Públicos
el 05/08/2024 a las 9:04:41

Firmado electrónicamente por:
JOSE CLAUDIO GUILABERT GOMEZ
Teniente de Alcalde de Servicios y Espacios Públicos, Innovación,
Contratación y Fondos Europeos
el 05/08/2024 a las 9:07:41

